

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.  
GERENCIA SUB REGIONAL  
**RECIBIDO**  
**07 ENE 2013**  
Firma:

994  
Cuatrocientos  
cuarenta Soles

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 377-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2012

**VISTOS:** El MEMORANDUM N° 1304-2012/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; INFORME N° 002-2012/GRP-401000-401300-401320 de fecha 21 de Diciembre del 2012; y demás actuados que se acompañan, referidos al reembolso de Gastos realizados en comisión de servicios de los servidores : VICKY GERALDINE FARFAN PORTOCARRERO; MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ; Lic. LUCRECIA ELIZABETH HOUGHTON CALLE; y

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el INFORME N° 02-2012/GRP-401000-401300-401320 de fecha 21 de Diciembre del 2012; los servidores : VICKY FARFAN PORTOCARRERO; MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ y LUCRECIA ELIZABETH HOUGHTON CALLE; reiteran al Encargado del Sistema de Personal el reembolso por Gastos en Comisión de Servicios.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1304-2012/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Diciembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, remite a la Oficina Sub Regional de Administración, la Certificación Presupuestal, para el reembolso de viáticos de los servidores antes indicados;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Oficina Sub Regional de Administración, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, el compromiso de pago por concepto de reembolso de gastos realizados en comisión de servicios de los servidores que a continuación se detallan : Señor MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ; Srta. VICKY GERALDINE FARFAN PORTOCARRERO; Abog. SIXTO AUGUSTO VASQUEZ GODOS; y Lic. LUCRECIA ELIZABETH HOUGHTON CALLE; por el importe total de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,340.00).

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 377 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 28 DIC 2012

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PRODUCTO / PROYECTO	2.001621 :	Estudios de Pre Inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	6.000013 :	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META FINALIDAD	00001/01852 :	Elaboración Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados
RUBRO	18 :	Canon y Sobrecanon, R RAYP.
6.2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios :		S/. 1,340.00.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castilla Colón

GPC. Luis Gerardo Tavara Cherro  
GERENTE SUB REGIONAL